

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 29 **de Agosto de 2024**, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/UAT-VC-2/UI-1S/D/01953/09-2024**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA: YAMAHA, SUBMARCA: FZ07, TIPO: DEPORTIVA, COLOR: AZUL, MODELO: 2015, CON NÚMERO DE SERIE: JYARM06EXFA001248, CON NÚMERO DE MOTOR: M402E-002348, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público Auxiliar “A”  
Lic. Cristina de la Rosa Jiménez